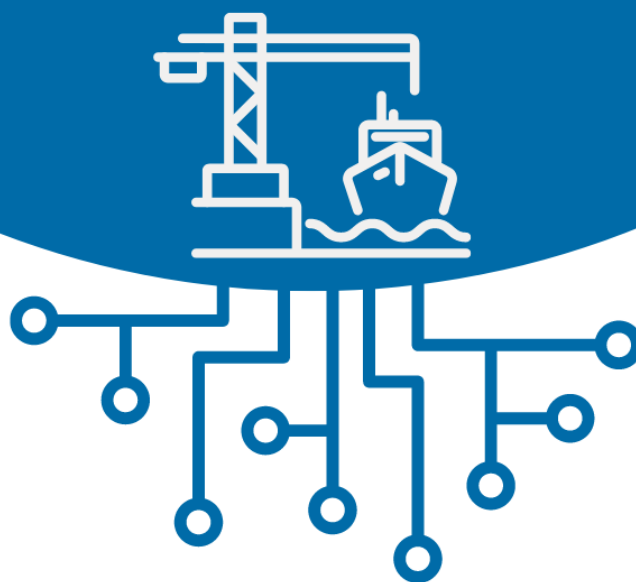


BASES GENERALES DE LA  
CONVOCATORIA DEL  
PROGRAMA DE  
ACELERACIÓN DE LA  
INCUBADORA DE ALTA  
TECNOLOGÍA MARINO-  
MARÍTIMA PARA  
PROYECTOS INNOVADORES  
PRECOMERCIALES EN EL  
SECTOR PORTUARIO



## Contenido

<b>1. OBJETO Y FINALIDAD .....</b>	<b>2</b>
<b>2. CONTEXTO .....</b>	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>5. CALENDARIO ORIENTATIVO DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>6. PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>7. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS, SELECCIÓN Y COMUNICACION .....</b>	<b>6</b>
<b>8. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE .....</b>	<b>6</b>
<b>ANEXO I.- DEFINICIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>ANEXO II: TIPOLOGÍA DE PROYECTOS .....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO III: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO VI: PROTECCIÓN DE DATOS .....</b>	<b>13</b>

## 1. OBJETO Y FINALIDAD

El objetivo de esta convocatoria es establecer las bases de participación del Programa de Aceleración de la Incubadora de Alta Tecnología Marino-Marítima, en adelante IAT Marino-Marítima, para proyectos innovadores pre-comerciales en el sector portuario para el año 2024.

A través de este programa de aceleración, que convoca el Clúster Marítimo de Canarias, en adelante CMC, en colaboración con entidades colaboradoras de la IAT Marino-Marítima, se quiere favorecer el encuentro de empresas nacionales y extranjeras que cuenten con proyectos en fase pre-comercial con facilitadores del ecosistema portuario de Gran Canaria para dinamizar e incrementar la participación en la convocatoria «Puertos 4.0».

## 2. CONTEXTO

El fondo «Puertos 4.0» financiado por el Fondo de Compensación Interportuario potencia y facilita la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0. Dicho fondo está dirigido al desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos, o mejoren los ya existentes, con aplicación directa en el ecosistema logístico-portuario.

La convocatoria pre-comercial de estas ayudas requiere, al menos, la validación a nivel de componentes en un entorno relevante. Para ello, es fundamental contar con facilitadores en el entorno portuario. Gran Canaria posee un ecosistema con un abanico variado de actividades productivas y empresariales ligadas al ecosistema portuario como la reparación naval, los servicios portuarios, la generación de energía, la logística, el transporte y los servicios off-shore que simplifica la búsqueda de estos facilitadores.

Para apoyar las iniciativas empresariales que basen sus negocios y/o proyectos en analítica de datos, Inteligencia Artificial u otras tecnologías conectadas (Blockchain, IoT, robótica, sensorización, vehículos autónomos, gemelos digitales, visión artificial, realidad aumentada y virtual, fabricación aditiva, etc.) se creó la IAT Marino-Marítima. La incubadora es, actualmente, un centro de referencia nacional para atender a los emprendedores y pymes que desarrollan proyectos innovadores en estos ámbitos tecnológicos y que tienen potencial de proyección local, nacional e internacional ([más información en la web](#)). Entre otras actividades, la IAT Marino-Marítima ofrece:

- Asesoramiento Especializado: Consultorías individualizadas sobre negocio, internacionalización y acceso a instrumentos de crédito y financiación; asesoramiento legal y tributario; asesoramiento en financiación de la I+D y consultoría tecnológica.
- Oportunidad de testeo y experimentación en entornos reales.
- Fomento de la colaboración entre los emprendedores de los diferentes proyectos, empresas y entidades colaboradoras.
- Participación en eventos de visibilidad y promoción.

Estos servicios son proporcionados indistintamente por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, en adelante SPEGC, que promueve la actividad de la IAT

Marino-Marítima y sus entidades colaboradoras, como el Clúster Marítimo de Canarias, en adelante CMC, como la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en adelante APLP, entre otras.

El CMC es una asociación empresarial innovadora sin ánimo de lucro con sello de excelencia europeo que reúne a diversos actores del sector marítimo. Su objetivo es fortalecer y sostener la cadena de valor marino-marítima en Canarias para impulsar el desarrollo y competitividad a nivel internacional de las empresas vinculadas con este sector.

La Autoridad Portuaria de Las Palmas, en adelante APLP, es un organismo público dependiente de Puertos del Estado (Ministerio de Fomento) que gestiona cinco puertos de interés general en la provincia de Las Palmas, Islas Canarias: Puerto de La Luz y de Las Palmas, Arinaga y Salinetas (Gran Canaria); Puerto de Arrecife (Lanzarote) y Puerto de Puerto del Rosario (Fuerteventura). La APLP cuenta con un Departamento de Innovación cuyo objetivo es atraer e impulsar proyectos de basados en tecnologías disruptivas relacionadas con la actividad marítima y portuaria.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN

El programa de aceleración se impartirá íntegramente en español.

Los participantes seleccionados para este programa de aceleración se beneficiarán, a coste cero, de los siguientes servicios

#### a. Estancia en Gran Canaria

A lo largo de dos jornadas de trabajo cubiertas para un representante de la empresa con capacidad de decisión ejecutiva, se organizarán:

- Talleres en financiación complementaria, fiscalidad de la I+D y propiedad intelectual,
- taller/encuentro con la APLP,
- reuniones/agenda de trabajo con empresas potenciales facilitadoras,
- se valorará la posibilidad de participar en actividades de networking con el ecosistema para favorecer la conexión con inversores, según disponibilidad y demanda de los participantes en el programa.

#### b. Asesoramiento especializado

Los proyectos seleccionados recibirán asesoramiento en formato híbrido. Este asesoramiento constará de 20 horas de consultoría online sobre modelo de negocio y preparación/revisión de la solicitud para la convocatoria Ports 4.0. La consultoría online estará abierta a todo el equipo de trabajo vinculado al proyecto.

- Ecosistema portuario canario y búsqueda de socios: máximo 3 horas
- Modelo de negocio: máximo 2 horas
- Solicitud y revisión: máximo 11 horas

- Propiedad intelectual/industrial: máximo 2 horas
- Fiscalidad de la I+D: máximo 2 horas

**c. Evento de difusión.**

Se valorará la realización de un Demo Day al finalizar el programa de aceleración. Este evento podrá ser online o presencial.

Durante la duración del asesoramiento, los proyectos serán mentorizados. Los mentores serán miembros de la entidad convocante (CMC) y de las colaboradoras (SPEGC y APLP).

El Programa está configurado para 10 proyectos elegibles, siendo 8 el número mínimo estimado para su celebración. En todo caso, el número de proyectos seleccionados podrá aumentar hasta 12 a discreción del convocante

El convocante se reserva el derecho a cancelar el Programa si no se llega al mínimo de participación requerido en el momento de la selección de proyectos.

#### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Este programa de aceleración pretende atraer empresas nacionales e internacionales del ámbito marino-marítimo e incentivar su participación en la convocatoria de proyectos pre-comerciales del Programa de ayudas públicas en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario ("Puertos 4.0") que convoca el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los requisitos de participación en el programa de aceleración son los siguientes

- Contar un proyecto elegible en la fase pre-comercial (aquellos que se encuentran entre TRL3 y TRL6), en alguna de las tipologías definidas en Anexo II. Se valorará positivamente que el proyecto haya realizado una prueba de concepto positiva.
- Excepcionalmente, si el proyecto no pudiera englobarse en alguna de las 6 tipologías definidas en el Anexo II, pero tiene potencial transformador y disruptivo y pudiera adaptarse parcial o totalmente a alguna de esas tipologías, será considerado elegible para este programa de aceleración.
- Ser empresa y emprendedor acorde con la definición incluida en el apartado de definiciones. Quedan excluidas las sociedades civiles, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro. También quedan excluidas las personas jurídico-públicas extranjeras o las agrupaciones en las que participen.
- Estar en búsqueda de un facilitador canario para desarrollar el proyecto en entorno real en Gran Canaria.
- Si la empresa solicitante ya contara con un acuerdo vigente con un facilitador

con operativa en Gran Canaria en el momento de la inscripción, se prestarán los servicios indistintamente a ambas empresas (solicitante y facilitador), pudiendo seleccionar el solicitante quien será el asistente a las sesiones de trabajo.

## 5. CALENDARIO ORIENTATIVO DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN

El calendario de la convocatoria se ajustará, de modo orientativo, a los siguientes plazos:

- Publicación del anuncio de convocatoria del programa de aceleración y apertura de inscripciones: 13 de septiembre de 2024
- Plazo de solicitud: hasta el 15 de octubre de 2024
- Comunicación de los proyectos seleccionados: 22 de octubre de 2024
- Comienzo del programa de aceleración: 2 de noviembre.
- Estancia en Gran Canaria: (días de trabajo que incorporan talleres, encuentros con ecosistema portuario/facilitadores e inversores): 14,15 de noviembre de 2024
- Sesiones individualizadas de asesoramiento: Durante noviembre, antes y tras la estancia en Gran Canaria
- Finalización del programa de aceleración: 13 de diciembre de 2024.

Toda la información relacionada con cada uno de los hitos se publicará en la web del Clúster Marítimo de Canarias (<https://www.clustermc.es/>)

## 6. PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La participación está sujeta a un procedimiento abierto y de concurrencia competitiva.

La solicitud se realizará exclusivamente online a través del formulario de inscripción disponible en la web del CMC: <https://forms.gle/ADAXvW1S53r2q9jD9>

Los solicitantes deberán aportar la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- NIF
- Resumen y estado del proyecto (indicando TRL)
- Breve resumen de la propuesta de valor
- Descripción del equipo promotor incluyendo cargo y perfil de la persona que participará en la estancia y en las sesiones online.
- Perfil de facilitador deseado por el solicitante
- Aplicabilidad del proyecto al entorno marino-marítimo de Canarias

La solicitud se considerará completa cuando se haya aportado la totalidad de la información descrita en los formularios.

El correo de contacto para resolver dudas sobre la convocatoria y/o proceso de solicitud es [proyectos@clustermc.es](mailto:proyectos@clustermc.es)

## 7. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS, SELECCIÓN Y COMUNICACION

A efectos de valoración, selección de participantes y comunicación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

### a. Comité Técnico de Selección

El CMC designará un Comité Técnico de Selección como órgano encargado de la selección de los proyectos que estará compuesto, al menos, por miembros del CMC, de la APLP y de la SPEGC, pudiéndose designar a otros expertos que considere el CMC.

### b. Criterios de valoración

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, todas las candidaturas enviadas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y en base a la información técnica contenida en la solicitud:

- Propuesta de valor y singularidad técnica del proyecto: como máximo 40 puntos.
- Equipo promotor: como máximo 30 puntos
- Aplicabilidad al entorno marino-marítimo de Canarias: como máximo 30 puntos

El proyecto deberá obtener una puntuación igual o superior a 50 puntos para que el solicitante pueda ser beneficiario del servicio.

Estado de madurez: Se valorará de modo significativo que el proyecto haya completado su prueba de concepto de manera positiva.

La valoración de los proyectos podrá requerir la realización de una entrevista. Además, el CMC se reserva el derecho a solicitar aclaraciones en relación con la información y/o documentación aportada por el solicitante.

### c. Comunicación a los participantes

La comunicación a los participantes se realizará a través de correo electrónico.

### d. Registro de los participantes

Finalmente, se procederá al registro de las empresas seleccionadas: los participantes quedarán registrados mediante la firma de un 'Documento de embarque'/'Documento de compromiso' en el que aceptarán las bases/condiciones del programa y en el que se indicará el nombre del representante de la empresa con capacidad de decisión ejecutiva, así como los nombres de los participantes en las sesiones online.

## 8. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La presentación de la solicitud implica la aceptación por parte del solicitante de las

condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en el presente programa de aceleración. Para lo no establecido en las mismas, será de aplicación las normas de derecho privado.

Los participantes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose para la resolución de cualquier conflicto o controversia que pudiera derivarse del programa, a los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.



## ANEXO I.- DEFINICIONES

Con la finalidad de facilitar la interpretación uniforme del presente anuncio, se incorpora a continuación un glosario de términos, de forma que, a los efectos de este documento, se entiende por:

- **Emprendedor:** persona jurídica privada, española o extranjera, o uniones/agrupaciones constituidas o que puedan constituirse en la fecha de solicitud del proyecto como pymes o micropymes de acuerdo con el criterio del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión.
- **Estancia:** Estadías de dos días de duración en Gran Canaria, reservada a los directivos de las empresas seleccionadas, destinadas a realizar un trabajo presencial inicial con los mentores y reuniones con posibles facilitadores para comenzar el trabajo de aceleración del proyecto pre-comercial.
- **Facilitador:** Los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen prototipos o pilotos de los proyectos podrán ser la Autoridad Portuaria de Las Palmas, concesionarios o agentes de la comunidad logístico-portuaria de Gran Canaria. Esta figura se compromete a firmar acuerdo suscrito en el que se establezcan las condiciones y compromisos con el beneficiario/solicitante.
- **Mentor:** aquella persona que guiará a la empresa seleccionada para desarrollar su trabajo de aceleración del proyecto en fase pre-comercial en el marco del presente programa de trabajo. El mentor pertenecerá al órgano convocante o a sus colaboradores en este programa
- **Programas de aceleración:** Conjunto de servicios, acciones y actividades objeto de esta convocatoria que se desarrollan para que los participantes en la misma puedan acelerar su proyecto/empresa. Incluye actividades estancias, asesoramiento online, talleres y mentoría.
- **Pymes y micropymes:** Son pymes las empresas (entidades que ejercen una actividad económica), con menos de 250 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o su balance general anual no excede de 43 millones de euros. Son micropymes aquellas empresas con menos de 10 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 2 millones de euros o su balance general anual no excede de 2 millones de euros. (Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión). En esta convocatoria los autónomos están excluidos.
- **Proyectos en fase pre-comercial:** aquellos proyectos que habiendo testado positivamente la prueba de concepto, el producto, servicio o proceso se encuentre en un nivel TRL3, 4, 5 o 6, y pueda realizarse su validación en un entorno logístico-portuario. El resultado esperado es la validación positiva en un entorno real o la llegada al nivel TRL7 de madurez tecnológica.
- **Proyecto elegible:** Aquellos proyectos que introduzcan nuevas tecnologías, productos,

servicios o procesos innovadores en el mercado, o que mejoren los ya existentes con aplicación directa en una o varias de las áreas de actividad logístico-portuaria indicadas en las bases reguladoras del Plan Puertos 4.0. Además, estos proyectos deben tener la madurez suficiente para ser catalogados en fase pre-comercial, según definición anterior.

- TRL (“Technology Readiness Levels”) o Niveles de Madurez Tecnológica: Indican el nivel de desarrollo de una tecnología y su aplicabilidad al mercado. Los niveles de madurez son los siguientes:
  - TRL 1: Principios básicos observados e informados
  - TRL 2: Investigación aplicada: se formula el concepto de la tecnología y/o su aplicación
  - TRL 3: Prueba de concepto analítica y experimental de función crítica y / o característica
  - TRL 4: Validación de componentes y/o sistemas en entornos de laboratorio
  - TRL 5: Escala de laboratorio, validación de sistema similar en un entorno relevante
  - TRL 6: Ingeniería/escala piloto, validación de sistema similar en un entorno relevante
  - TRL 7: Sistema similar a gran escala demostrado en un entorno relevante
  - TRL 8: Sistema real completado y calificado a través de prueba y demostración
  - TRL 9: Sistema listo para su uso a escala completa.

## ANEXO II: TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

- 1) Eficiencia logística en el ámbito infraestructural, operacional o de prestación de servicios:
  - Automatización y robotización de operaciones en terminales portuarias o ferroportuarias (en cualquiera de sus subsistemas), así como sistemas autónomos de conducción que puedan incidir significativamente en la operativa portuaria.
  - Vehículos no tripulados: embarcaciones, material móvil en terminales, transporte terrestre.
  - Infraestructuras o instalaciones «eficientes» o «inteligentes»: nuevos materiales y diseños, monitorización como base de la optimización de mantenimientos predictivos.
  - Infraestructuras, instalaciones, equipos, procesos o servicios que contribuyan a la movilidad de discapacitados.
  - Infraestructuras, instalaciones, equipos, procesos o servicios que contribuyan a una atención eficiente al pasajero y a sus equipajes.
  - Infraestructuras, instalaciones, equipos, procesos o servicios que contribuyan a la mejora de la operativa y la gestión de los centros de control e inspección en frontera (mercancías y pasajeros).
  - Infraestructuras, equipos, procesos o servicios que contribuyan a la mejora de la operatividad y la gestión de las instalaciones pesqueras.
  - Infraestructuras, equipos, servicios o procesos que contribuyan a la mejora de la operatividad y la gestión del sector náutico.
  - Promoción y potenciación del transporte multimodal.
  - Integración de datos reales y de previsión del medio físico en procesos de mejora de la eficiencia de la cadena logística y de reducción de riesgos.
  - Sensorización de las operaciones portuarias y de la cadena logística.
  - Sistemas de control del tráfico marítimo y terrestre.
  - Sistemas de trazabilidad en la cadena logística.
  
- 2) Sostenibilidad ambiental y energía:
  - Equipos asociados a la prestación de servicios portuarios y comerciales ecoeficientes desde el punto de vista ambiental.
  - Equipos, instalaciones o servicios que contribuyen a reducir la huella de carbono, emisiones contaminantes, ruido y calidad del agua, y en particular que hagan tender hacia puertos con cero emisiones o Green Ports.
  - Equipos, instalaciones o servicios que contribuyen a la economía circular (reciclado de residuos, tratamiento de material procedente de dragados, aguas residuales, etc.).
  - Equipos, instalaciones o servicios que contribuyan a la producción o a una gestión eficiente de la energía en los puertos y en las terminales logísticas.
  - Equipos, instalaciones o servicios de previsión y de lucha contra la contaminación.
  - Equipos, instalaciones y servicios que fomentan el uso de combustibles alternativos (GNL, etc.).

- 3) Seguridad y protección:
- Productos (sistemas, dispositivos, instalaciones, equipos o servicios) de alerta temprana, detección o remediación de emergencias.
  - Productos de teledetección en tierra, mar o aire, así como relacionados con intrusismo o con flujos de pasajeros y mercancías.
  - Sistemas de optimización de gestión del riesgo físico o digital (ciber-seguridad).
  - Automatización de controles.
- 4) Digitalización de procesos y plataformas inteligentes:
- Plataformas digitales de gestión e intercambio de datos entre agentes de la comunidad logístico-portuaria (extensión o evolución de sistemas actuales de ventanilla única, gestión de servicios tales como DUEPORT, PCS, INTEGRA, ventanilla única aduanera, etc.).
  - Sistemas de puerto inteligente y co-creador de valor añadido.
  - Integración digital con otros modos de transporte (corrientes de mercancías/pasajeros, corrientes de material móvil, corrientes de servicios).
  - Registro e integración digital con otros sectores: "big data", internet de las cosas, etc.
  - Procesos inclusivos de registro y aseguramiento de la fiabilidad y transparencia de la información ("blockchain", etc.). Habilitadores digitales.
  - Puerto info-conectado.
  - Productos que contribuyen a la economía 4.0.
- 5) Cualquier otro producto, servicio o proceso innovador con impacto en el sector logístico-portuario.
- 6) Cualquier otro producto, servicio o proceso innovador con impacto en el sector náutico o pesquero portuario

### ANEXO III: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

Los participantes del programa de aceleración se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

Participar activamente en las distintas actividades que integran el programa de aceleración. Es condición *sine qua non* que la estancia en Gran Canaria la realice un responsable con capacidad de decisión de la empresa. La empresa podrá enviar a la misma estancia hasta dos perfiles técnicos extra a su elección, vinculados al proyecto. Sin embargo, la cobertura de costes por parte del CMC incluirá vuelos y alojamiento solo del perfil con capacidad de decisión.

Firmar la documentación de registro e indicadores de servicio recibidos para la correcta justificación del proyecto.

Los participantes dan su consentimiento y autorizan a que el CMC y entidades colaboradoras, a través de sus perfiles de comunicación difundan su participación en el programa de aceleración.

Los participantes están obligados a la firma de documentación relacionada con la recepción de los servicios prestados por el programa de aceleración en cualquier formato a la finalización de los programas.

Los participantes deberán comprometerse a participar en todas las fases del programa de aceleración, incluida la participación presencial en Gran Canaria que incluye las reuniones de los responsables de las empresas participantes con los facilitadores

## ANEXO VI: PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en Reglamento Europeo UE 2016/679 de 27 de abril de 2016. (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos de lo siguiente acerca de los datos de carácter personal:

**Responsable del tratamiento:** “ASOCIACIÓN CLUSTER MARÍTIMO DE CANARIAS”, en adelante “CLUSTER”, con NIF G76024645. Muelle Santa Catalina, s/n, Edif. Fundación Puerto, C.P. 35008 de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas. Correo Electrónico: [gerente@clustermc.es](mailto:gerente@clustermc.es) Teléfono +34 629018287, “SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U.”, en adelante “SPEGC”, con NIF A35483221, Avenida de la Feria, 1, C.P. 35012 de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas y “AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS”, en adelante “APLP”, con NIF Q3567002E, Calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, C.P. 35008 de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas. España. **Finalidad del tratamiento:** La gestión integral administrativa de la ejecución, cumplimiento, mantenimiento y justificación del programa de aceleración suscrito al proyecto “Incubadora De Alta Tecnología Marino-Marítima Para proyectos innovadores pre-comerciales”. **Criterio de conservación de los datos:** se conservarán durante no más tiempo del necesario, para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. **Legitimación:** RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. **Destinatarios:** No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal y justificación del proyecto. No existe transferencia internacional de datos. **Derechos de las personas interesadas:** Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en “CLUSTER”, “SPEGC”, y “APLP”, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Calle Jorge Juan 6, 28001. Madrid. ¿Cómo se pueden ejercer los derechos? Mediante escrito, adjuntando documento acreditativo legal al Responsable del tratamiento.